



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20215831017061

Fecha: 28-05-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

583

Señor (a)

**ANÓNIMO**

mpatty2003@hotmail.com

Correo electrónico

**Asunto: Radicado Orfeo 20214601381452 Petición 1417442021**

En atención a la solicitud de la referencia, le hacemos saber que su requerimiento donde informa sobre personas dedicadas el reciclaje que arrojan basuras al espacio público en su sector, fue asignado a la **Policía Metropolitana de Bogotá - Octava Estación de Policía**, bajo radicado **20215831017041** entidad debe iniciar las acciones correspondientes dentro del marco de sus competencias legales y emitir una respuesta sobre las mismas.

Por último, agradecemos sus buenos oficios al poner estas circunstancias en conocimiento de este despacho, pues ello nos brinda mayores elementos, para intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales son abiertamente dinámicas y complejas por lo que requieren el actuar mancomunado de las autoridades públicas y por supuesto, de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que le asisten a los ciudadanos.

Cordialmente,

**CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA**  
**Profesional Especializado 222-24**  
Alcaldía Local de Kennedy

Proyectó y Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio - Auxiliar. Administrativo. Área de Gestión Policial Jurídica



**Alcaldía local de Kennedy**  
Calle 19 Sur No. 69 C - 17  
Código Postal: 110831  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F068  
Versión: 05  
Vigencia:  
14 de mayo de 2021







Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 583

**Mayor**  
**COMANDANTE ESTACIÓN OCTAVA DE POLICIA**  
mebog.e8@policia.gov.co  
Correo electrónico.

**Asunto: Radicado Orfeo 20214601381452 Petición 1417442021**


Por medio de la presente y de manera respetuosa en atención al radicado del asunto, remito oficio del radicado suscrito por un ciudadano anónimo en su calidad de quejoso, se da traslado en todas sus partes a la Policía Metropolitana de Bogotá - Octava Estación de Policía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Lo anterior teniendo en cuenta la competencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1801 de 2016 toda vez que el anónimo indica que *"Sobre la calle 2 a con carrera 69d un grupo de personas dedicadas el reciclaje arroja basuras en el espacio público contaminando el lugar"*

De las gestiones adelantadas, a tenor de los hechos contenidos en el escrito invocado por el usuario, respetuosamente se solicita dar respuesta al peticionario y remitir a este Despacho informe al respecto, en garantía, amparo y protección de los derechos que les asisten a los ciudadanos.

Envío lo enunciado en (01) folio, para lo de su competencia y fines pertinentes.

Cordialmente,

  
**CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA**  
**Profesional Especializado 222-24**  
Alcaldía Local de Kennedy

Proyectó y Elaboró: Sergio Rodríguez Osorio - Auxiliar. Administrativo.  
Área de Gestión Policial Jurídica Kennedy

**Alcaldía Local de Kennedy**  
Transv. 78 K No. 41 A - 04  
Sur  
Código Postal: 110851  
Tel. 4481400 - 4511321  
Información Línea 195  
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD - F066  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020





SECRETARÍA DE  
GOBIERNO




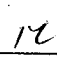
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION  
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 06 AGO 2021 , siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy 12 AGO 2021 , siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.

